



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
SECRETARIA DE DEPORTES

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

040

RIO GRANDE, 15/10/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 101000/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de traslado terrestre para el Seleccionado Provincial de Básquet a la ciudad de Río Gallegos, de la Secretaría De Deportes dependiente del Ministerio Jefatura De Gabinete.

Que en número de orden tres (3) obra la Nota N° 90/2025 Letra: D.P.Ce.P.A.R.RG, con fecha del 15 de octubre del corriente año, en donde la Directora Provincial Cepar Río Grande realiza formalmente el requerimiento.

Que el pedido surge como parte de las responsabilidades que competen a esta Secretaría, asumiendo la tarea de realizar una afinada planificación para afrontar las necesidades que surgen ante los traslados de profesores/entrenadores y atletas para las competencias de los seleccionados provinciales, las cuales se enmarcan en la preparación deportiva y física, para la participación de nuestra provincia en los “JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA”

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°00216/2025 – RAF 101.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por Financiamiento 3 (Tesoro Provincial).

Que en virtud a la urgencia plasmada en la Nota Fundada se decidió acortar los plazos de publicación a dos (2) días según lo mencionado en la Resolución O.P.C. 58/21, Anexo I, consideraciones generales inciso d).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA
SECRETARIA DE DEPORTES

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

///...2
3217/23, y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:
EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO
R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°00216/2025– RAF 101, sobre la contratación del servicio de traslado terrestre para el Seleccionado Provincial de Básquet a la ciudad de Río Gallegos, de la Secretaría De Deportes dependiente del Ministerio Jefatura De Gabinete. Ello, por lo expuesto en los considerandos.
- ARTÍCULO 2º.- Establecer la habilitación de días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad al presente trámite.
- ARTÍCULO 3º. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.
- ARTICULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, Financiamiento 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero vigente.
- ARTICULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.A.R.. S.D. N° 040/2025.-

G.T.F.
AL



Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00216/2025

Pieza Administrativa N° 101000 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 15/10/25 Apertura: 17/10/2025 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadrará dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales
N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11,
N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 -
Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada
y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 271 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de transporte larga distancia. Unidad			
>>	Servicio de traslado de una (1) sprinter Salida desde Ushuaia el día 23/10/205 a las 05:00hs aprox, a la ciudad de Rio Gallegos Provincia de Chubut. Regreso desde Rio Gallego el dia 25/10/205 a la ciudad de Ushuaia Pax: 13 Detalle de los vehículos que prestarán el servicio, contar con su correspondiente Titulo/Cedula verde, RTO y Seguro de los vehículos y de pasajero. - Certificado de habitación expedido por la Secretaría de Transporte de la Provincia - Nombre del o los choferes que realizarán el servicio con su correspondiente carnet de conducir vigente. - El vehículo deberá estar en perfecto estado de conservación y condiciones mecánica de carrocería y aspecto general. Son exclusivamente por cuenta del contratado la conservación y mantenimiento del vehículo en todas sus partes, como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, carburante, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00216/2025

Pieza Administrativa N° 101000 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 15/10/25 Apertura: 17/10/2025 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadrará dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 271 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	Segun lo detallado en el formulario de cotizacion
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	N/C
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	17/10/2025 A LAS 11:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso Oficina 3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso Oficina 3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	N/C

Firmado Digitalmente
Coto Gabriel
Subsecretario de Alto Rendimiento
Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete
RIO GRANDE, 15/10/2025